



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116247
CUI 11001020400020210075500
MARLENE ZENITH VARELA VELÁSQUEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiocho (28) de mayo de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrada Doctora **GERSON CHAVERRA CASTRO** mediante providencia del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **MARLENE ZENITH VARELA VELÁSQUEZ**, contra la Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. en Liquidación

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico mayraca@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a terceros con interés legítimo en el presente asunto a las partes e intervinientes en el proceso con radicado No. 47001310500320020014201 y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor